

## URUGUAY

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL MVOTMA (UR-L1157)

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### Consultor en el área ambiental para desarrollar sistemas de certificación sectoriales

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) y los planes de acción de cuenca. El Programa tiene dos objetivos específicos: (a) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA; y (b) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.
- 1.2 El Programa está organizado en dos componentes. Componente I fortalecerá las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA. Este componente tiene cuatro líneas de acción: (a) fortalecimiento de la planificación estratégica y ordenamiento territorial; (b) mejoramiento de la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático; (c) el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (d) el mejoramiento de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto y el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar practicas productivas ambientalmente sostenibles .
- 1.3 Componente II fortalecerá la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Este componente consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (a) la incorporación de sensoramiento remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de amortiguación, y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (b) el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica, y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, y su expansión a otras actividades agropecuarias.

- 1.4 La consultoría apoyará *Producto 2.6 Diseño de estrategia de promoción de incorporaciones tecnológicas de base agroecológicas en predios productivos*, en el desarrollo de un sistema de certificación de desarrollo sostenible

## **II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**

El objetivo de la presente consultoría es apoyar el desarrollo de los procesos de construcción e implementación de sistemas de certificación voluntaria orientada a estándares y parámetros de desarrollo sostenible.

## **III. ACTIVIDADES**

Las actividades previstas en el marco de esta consultoría son:

- a) Participar de la elaboración de propuestas de manuales y documentos técnicos a ser utilizados para la certificación de actividades con el enfoque de contribuir al desarrollo sostenible. Esta actividad incluirá la articulación y coordinación con diferentes partes interesadas. Como sectores identificados se encuentran, la producción ganadera y la agricultura. Podrán agregarse o modificarse sectores a trabajar en función de los avances en las estrategias de control y mejora de desempeño ambiental que se establezca el Ministerio de Ambiente.
- b) Participar en la elaboración de propuestas de sistemas de certificaciones voluntarias a implementar en conjunto entre el Ministerio de Ambiente y los sectores productivos.
- c) Participar en la implementación de los sistemas de certificación voluntaria.
- d) Asistir a la DINACEA en otras tareas que se le asignen vinculadas a procesos de seguimiento e implementación de la planificación estratégica o de planes en general según su perfil.

## **IV. PERFIL DEL CONSULTOR**

Profesional de las carreras de ingeniería ambiental, civil o química, agronómica, químico, químico ambiental, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Formación y conocimiento en gestión ambiental de actividades y desarrollo sostenible
- b) Experiencia en la elaboración de documentos técnicos como ser; normas técnicas, manuales de mejores prácticas, otros.
- c) Experiencia previa en el control de aspectos ambientales asociados a las actividades productivas, como ser la gestión de residuos y gestión de efluentes de los

emprendimientos. Se valorará el trabajo con herramientas como la huella ambiental y proyectos orientados al desarrollo sostenible.

- d) Dominio de idioma inglés.
- e) Disponibilidad para viajar al interior.

## **V. SUPERVISION Y COORDINACION**

- 5.1 El consultor individual será asignado al Área Control y Desempeño Ambiental y será supervisado directamente por la Gerencia del Área en coordinación con el Coordinador Técnico del Proyecto.

## **VI. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA**

- 6.1 Se elaborarán Informes trimestrales de actividades que den cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral III, tanto en alcance como en contenido.
- 6.2 Se utilizarán los formatos establecidos por la UEP.
- 6.3 Los informes requerirán la aprobación de la jefatura correspondiente, previa a ser enviados a la UEP.
- 6.4 Serán enviados vía mail, con copia a la jefatura, con carátula firmada por consultor y jefe con un plazo de 15 días hábiles finalizado el trimestre calendario.
- 6.5 La UEP podrá solicitar información complementaria en caso de que lo considere necesario.

## **VII. CONDICIONES DEL CONTRATO**

- 7.1 Duración: El contrato del consultor tendrá duración de 12 meses, renovable durante la ejecución del Programa, y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente.
- 7.2 Pagos: Los pagos mensuales a valor 2021 serán \$ 65.331 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno) más IVA. El MA actuará como agente de retención del 100% del IVA.
- 7.3 Horas de trabajo: El consultor deberá cumplir con 40 horas semanales de trabajo en el Laboratorio Ambiental del Ministerio de Ambiente en Montevideo.
- 7.4 Nacionalidad: El consultor deberá ser ciudadano de uno de los países miembros del BID.
- 7.5 Incompatibilidades: El consultor: (a) no debe ser funcionario del Estado, gobiernos departamentales, entes públicos y servicios descentralizados del GdU, cualquiera sea la naturaleza del vínculo; (b) no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni con proyectos

financiados con recursos del BID; (c) no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la UEP ni de DINACEA, que estén directa o indirectamente involucrados en, entre otros, preparación de los términos de referencia, pliegos de especificaciones, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos del Programa; y (d) deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.

7.6 Modalidad: Contrato de servicio.